

**Bases Legales de la RIFA organizada por
Asociación Global Humanitaria
a celebrar el día 30-12-2021**

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA:

La entidad organizadora de la presente Rifa es la “Asociación Global Humanitaria” (en adelante, “la organizadora”), provista del CIF G62056585 y con domicilio social en Calle Aribau, N.º 175, Bajos, 08036, Barcelona.

La organizadora es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es proporcionar ayuda social a las personas que se encuentran en un alto y mediano grado de pobreza, dando apoyo económico a familias en riesgo de exclusión social. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con número 585703 en fecha 2 de noviembre de 1999.

2.- OBJETO Y DURACIÓN:

Con objeto de recaudar fondos para el impulso y desarrollo de los múltiples proyectos que lleva a cabo por todo el mundo, la organizadora ha promovido la presente Rifa. La recaudación que se obtenga se dirigirá exclusivamente a los proyectos de cooperación de la Asociación Global Humanitaria.

La presente Rifa dará comienzo el viernes, 29 de octubre de 2021 y concluirá el miércoles, 29 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

La Rifa contará con un (1) premio, el cual se sorteará entre los diferentes participantes que hayan adquirido, al menos, una papeleta nominativa. El sorteo se realizará en fecha de jueves, 30 de diciembre de 2021, fecha en la que se publicará el ganador del premio expuesto en la Base Sexta.

El sorteo se realizará ante el Notario Don Santiago María Giménez Arbona, con domicilio en Carrer de Balmes, número 182, C.P. 08006, Barcelona.

3.- ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL:

El ámbito territorial de participación de la presente Rifa será nacional, pudiendo participar cualquier persona siempre y cuando sea mayor de edad y se encuentre con plenas facultades legales de obrar. Por tanto,

queda prohibida la participación de menores de edad y personas incapacitadas legalmente.

Cualquier persona mayor de edad residente en territorio nacional o internacional podrá acceder a la web indicada en la Base Cuarta, y una vez cumplidos los requisitos de participación exigidos en la misma, adquirir cuentas papeletas desee, en cumplimiento de lo previsto en la Base Quinta.

Quedan expresamente excluidos de participación en la presente Rifa los miembros de la Junta Gestora de la Asociación Global Humanitaria.

4.- CANAL DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Las papeletas que integran la presente Rifa se podrán adquirir exclusivamente por medio de la web www.rifaguitarrajuanvaldivia.es, plataforma creada por la propia Asociación para la compra directa de las papeletas.

Las únicas papeletas válidamente adquiridas serán aquellas que se acredite que han sido obtenidas haciendo uso del sistema previsto en la web indicada, no reconociéndose valor alguno a cualquier otro soporte o título ajeno al sistema previsto de participación.

El coste de participación que el interesado deberá abonar será el del valor íntegro de (5) euros por cada papeleta que desee adquirir, siguiendo las instrucciones de la web, y sin sobrecoste de clase alguna.

Todos los participantes deberán cumplir los requisitos previstos en estas Bases para adquirir las mismas, las cuales serán publicadas en la página web, www.rifaguitarrajuanvaldivia.es

5.- DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN:

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PAPELETAS. – Esta Rifa pone a disposición de todos los interesados la posibilidad de adquirir una o más papeletas de participación, por un importe de cinco (5) euros cada una de ellas, o por múltiplos sucesivos de esa cantidad (10€, 15 €, 20 €, etcétera). A cada participación de cinco (5) euros le será asignado, por el sistema, una identificación o “papeleta nominativa”, que será la que sirva para su participación en el sorteo descrito en el apartado 5.3 de las presentes Bases.

Esa identificación se asignará tantas veces como participaciones de cinco (5) euros adquieran los participantes, hasta las 23:59:59 del miércoles, 29 de diciembre de 2021.

Se emitirá un total de 4.000 participaciones por valor de cinco (5) euros.

La organizadora suspenderá definitivamente la venta de papeletas nominativas concluido el último día de participación previsto en estas Bases (a las 23:59:59 horas del miércoles, 29 de diciembre de 2021), completándose así el número concreto de papeletas nominativas que participarán en el sorteo a celebrar el día siguiente.

5.2. PARTICIPACIÓN. – El participante, dentro del período de participación indicado en estas Bases, podrá adquirir cuentas papeletas nominativas le correspondan a su aportación en fracciones de cinco (5) euros, siempre con el límite temporal previsto en la web en el momento que desee hacer efectiva la adquisición. Para la adjudicación de las papeletas es imprescindible seguir las instrucciones de la web, identificándose al participante y garantizando el pago a través de los medios de pago disponibles.

Una vez realizado el pago y la adjudicación de la papeleta o papeletas nominativas que le correspondan, el sistema remitirá al participante al correo electrónico designado a tal fin el oportuno justificante de adjudicación de las mismas, correo que constituye el único título nominativo válido para participar y reclamar, en su caso, el regalo que le correspondería a aquella papeleta nominativa que resulte ganadora (en múltiplos de cinco -5- euros).

5.3. SORTEO. - Selección de Papeletas Agraciadas. – Concluido el periodo de participación, para seleccionar la papeleta nominativa agraciada, se realizará un sorteo ante Notario, que procederá a extraer aleatoriamente de la base de datos que contenga el nombre de entre todos los participantes, el nombre del ganador asignado a la papeleta nominativa agraciada, utilizando para ello una aplicación informática a estos efectos por el Colegio Notarial, y que garantiza la aleatoriedad del sorteo.

En el sorteo solo participarán las papeletas nominativas que hayan sido adjudicadas a través de la web, siguiendo su múltiplo de fracciones de cinco (5) euros, resultando de esta manera que el regalo ofrecido en esta Rifa será adjudicado entre las papeletas nominativas emitidas, conforme al número final de papeletas por importe de cinco (5) euros cada una de ellas realizadas por el adquirente.

Para mayor transparencia, al ganador se le remitirá también un correo electrónico a partir del 30 de diciembre de 2021, a la dirección de correo facilitada en el momento de la participación y adquisición de la papeleta, comunicándole que ha resultado ganador. Se recomienda encarecidamente a los participantes revisar en su correo la carpeta de "spam", si fuera el caso.

Asimismo, el resultado del sorteo se publicará en la web de la Asociación, www.rifaguitarrajuanvaldivia.es, y estará a disposición de los interesados hasta el día que se produzca la caducidad de la papeleta agraciada, según lo previsto en el apartado siguiente.

5.4. RECLAMACIÓN Y ENTERGA DEL PREMIO. – La organizadora se pondrá en contacto igualmente a través del correo electrónico con el ganador, poniendo a su disposición el regalo ofertado, durante un plazo máximo de tres (3) meses siguientes a la fecha de publicación del sorteo.

Por lo tanto, desde la fecha de publicación del sorteo, el último día para poder reclamar los regalos obtenidos será el miércoles, 30 de marzo de 2022 (inclusive). Consecuentemente, el jueves 31 de marzo de 2022 el ganador que no haya reclamado materialmente a la organizadora la recogida de su premio ya no podrá hacerlo, al haber caducado la papeleta que representa su premio, a todos los efectos. Una vez transcurrido el plazo para reclamar, en su caso, el premio, la organizadora dispondrá de ellos para destinarlos a otros fines que supongan una ayuda a las familias más necesitadas.

La persona titular de la papeleta nominativa ganadora deberá identificarse y entregar a la organizadora el correo impreso recibido por parte de la web de participación, que le acredite como adquirente de la papeleta nominativa que ha resultado agraciada con el regalo. Para ello, el ganador deberá concertar una cita previa a través del número de teléfono 900 13 20 13 y acudir el día que se le emplace con su DNI original (o documento análogo identificativo), junto con el citado correo impreso que representa la papeleta nominativa agraciada. El regalo se entregará personalmente por la organizadora, previas las comprobaciones oportunas, **en el lugar del domicilio social de la organizadora.**

Si el ganador no residiera en Barcelona, o no pudiera acceder a las dependencias de la Asociación donde se encuentra dispuesto el premio, el procedimiento de entrega del premio se realizará mediante envío postal, designando un domicilio donde pueda recibirlo, bajo su responsabilidad y asumiendo los costes de envío, ya sea nacional o internacional.

Con carácter también excepcional, se informa a los participantes que la entrega material de los regalos queda supeditada a la normativa sanitaria de todo tipo que así lo permita. Como consecuencia de ello, la organizadora no garantiza la posibilidad de atender la entrega personal de los premios durante una parte o la totalidad del período previsto de entrega en estas Bases, por motivos de fuerza mayor, debiendo llevarse a cabo en tal caso la entrega de los premios exclusivamente a través de su envío postal al domicilio que indique el ganador a tal fin, siendo de su cuenta los gastos de envío que ello pudiera generarle.

En caso de que el regalo no fuera reclamado dentro del plazo previsto en las presentes Bases, quedará a disposición de la organizadora, para posteriores eventos, rifa y/o ayudas a las familias en riesgo de exclusión que más lo necesiten.

6.- PREMIO:

La organizadora ofrece en la presente Rifa una Guitarra Eléctrica, modelo Fender Stratocaster Eric Clapton "El Maestro", réplica de la guitarra original de Juan Valdivia Navarro – Guitarrista de Héroes del Silencio –, con número de serie SE804688, realizado por el perito luthier Don Ricardo Martínez Crespo, y que se encuentra a plena disposición de la organizadora, que es la única garante de su entrega al participante ganador. El precio de mercado del premio es de 4.000,00 euros, según la tasación de perito experto y testigos de mercado, considerando (i) el valor comercial del instrumento, y (ii) el valor sentimental para coleccionistas, ya que es la única réplica numerada disponible para el público, estando firmada y tocada personalmente por el artista, Juan Valdivia, incluyendo un certificado de autenticidad numerado y firmado por el guitarrista, así como un vídeo donde el artista aparece tocando dicha guitarra.

El participante ganador, la Asociación Global Humanitaria, se constituye como única garante de la disponibilidad del premio, así como única obligada a la entrega del mismo al participante ganador de la Rifa.

Los participantes interesados tienen a su disposición una detallada descripción del premio ofertado en la página web www.rifaguitarrajuanvaldivia.es a los efectos de su identificación. En el supuesto de que el participante ganador no deseara o pudiese retirar personalmente su regalo, los gastos de envío al domicilio designado serán en todo caso de cuenta del participante ganador.

El participante ganador se atenderá exclusivamente a las condiciones de disfrute y garantías que le corresponda, sin que la organizadora asuma

responsabilidad alguna, más allá de la entrega o envío dentro del plazo previsto en las presentes Bases.

El regalo es intransferible y, en consecuencia, solo podrá entregarse al participante que adquirió la papeleta nominativa ganadora, que no podrá ceder, disponer o transmitirse a un tercero, ni canjearse por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior será interpretada por la organizadora como una renuncia implícita a la entrega del regalo obtenido.

El premio obtenido por el participante ganador quedará sujeto a las obligaciones fiscales correspondientes al país en que tribute.

En caso de que el ganador tribute en el sistema español, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establece que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en tanto que el valor del premio es superior a trescientos euros (300 €).

En caso de que el participante ganador no acepte la presente condición y rechace la entrega del premio, el mismo quedará en depósito de la Asociación.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Las presentes Bases se encuentran publicadas en www.rifaguitarrajuanvaldivia.es

Por el mero hecho de participar en la presente Rifa, los participantes aceptan sus Bases y las decisiones de la organizadora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, la organizadora quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho participante.

8.- FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En caso de que la organizadora o cualquier entidad que esté ligada a la presente Rifa detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la misma, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante

cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante en la Rifa. Por tanto, la organizadora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido estricto, sin notificación alguna a mismo.

La organizadora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la presente, o afecte al buen nombre y reputación de la organizadora.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS:

1. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes será incluida en un fichero de la ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad de la ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA, con número de identificación fiscal número G-62056585 y con domicilio social en Calle Aribau, N.º 175, Bajos, 08036, Barcelona, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la presente Rifa.
- La entrega y aceptación del premio por parte del participante ganador.
- Publicación del participante ganador en www.rifaguitarrajuanvaldivia.es

Los datos personales recogidos y tratados son:

- Los datos necesarios para participación serán: nombre/ apellidos/ Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) u otro documento

análogo que permita acreditar su identidad/ dirección de correo electrónico.

Responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA: Andrés Torres Argudo, en su cargo de presidente de la Asociación.

Destinatarios: El suministro de datos personales es necesario para la correcta gestión y entrega del premio. Además, también es necesario para la publicación del participante ganador en www.rifaguitarrajuanvaldivia.es

Retención de los datos: Los datos proporcionados se conservarán durante un período de dos (2) meses después de la finalización del sorteo.

Datos de contacto: El organizador le garantiza el derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento en los casos que resulte pertinente, mediante el envío de una comunicación a la dirección anteriormente indicada, acompañando una fotocopia de su D.N.I. o cualquier otro documento análogo que permita acreditar su identidad.

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE, PUBLICACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y JURISDICCIÓN:

Las presentes Bases se rigen por la normativa española, se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en la web www.rifaguitarrajuanvaldivia.es, estableciéndose los Juzgados/Tribunales del domicilio de la organizadora en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier fuero.

Barcelona, 28 de septiembre de 2021.

Asociación Global Humanitaria